



Nota de orientación técnica

Fecha: septiembre de 2020

Palabras clave: censo de población y vivienda, equipo de protección personal (EPP)

Nota orientativa sobre recomendaciones relativas a equipos de protección personal (EPP) para censos

Esta nota es publicada conjuntamente por la División de Estadísticas de las Naciones Unidas (UNSD) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

La pandemia de COVID-19 ha generado un clima mundial de incertidumbre sin precedentes, en el que cada nación ha debido responder ante la pandemia y revisar las actividades y programas planificados. Con la ronda de censos de 2020 ya en marcha, la pandemia ha hecho que muchos gobiernos pospongan la realización de sus censos. Es fundamental destacar que, en la medida en que los países procedan a realizar censos de población y vivienda durante la pandemia de COVID-19, **la reducción del riesgo de transmisión para todo el personal del censo y para el público en general constituye un objetivo prioritario.**

La División de Estadísticas de las Naciones Unidas y el UNFPA recomiendan conjuntamente el aplazamiento de los censos como la alternativa más prudente, en aquellos lugares en donde los planes ya están en una fase avanzada. Sin embargo, para los países que procedan a realizar censos de población y vivienda durante la pandemia de COVID-19, reducir el riesgo de transmisión para todo el personal del censo y para el público en general es una prioridad fundamental. Un componente clave para reducir el riesgo de transmisión es la adquisición y el uso de equipos de protección personal (EPP) durante las actividades de censo. La presente nota informativa proporciona directrices a los países en cuanto al modo de definir los requisitos en materia de EPP para los censos.

Contexto de riesgo y responsabilidad

Las conclusiones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sugieren que el uso constante de mascarillas, de desinfectante para manos a base de alcohol o el lavado de manos con agua y jabón, y el distanciamiento social en público reducen la transmisión de la COVID-19.

Las consultas con oficinas del UNFPA en algunos países demuestran que la lista de EPP adquiridos para los censos varía considerablemente entre los países, y puede incluir cualquiera de los siguientes elementos:

- Mascarillas
 - Mascarillas respiratorias (FFP2/N95), mascarillas médicas, mascarillas de tela reutilizables

Nota de orientación técnica

- Guantes estériles de látex
- Desinfectantes de manos
- Toallitas desinfectantes y aerosol
- Termómetros
- Pantallas faciales

Los gobiernos deben elegir los tipos de EPP para la protección de su población. La responsabilidad de estas elecciones debe asumirse a nivel nacional por las siguientes razones:

- Los riesgos de transmisión de la COVID-19 son particulares a cada contexto nacional, y cambian en función del momento y el lugar;
- La capacidad para realizar pruebas adecuadas y los datos para rastrear con certeza los riesgos de transmisión varían mucho de un país a otro;
- Las explicaciones científicas acerca de la transmisión de la COVID-19 y las medidas de protección óptimas se actualizan y ajustan constantemente, a la luz de las nuevas investigaciones y la nueva información, que surgen a un ritmo rápido;
- Los gobiernos han desplegado respuestas variadas ante la COVID-19, y las disposiciones para limitar el riesgo de transmisión durante los censos se determinarán en función de las estrategias gubernamentales vigentes para contener la pandemia.

Recomendaciones

Se recomienda encarecidamente a las Oficinas Nacionales de Estadísticas considerar lo siguiente:

- Consultar con las autoridades sanitarias nacionales para generar directrices nacionales relativas a los requisitos en materia de EPP recomendados para los censos;
- Consultar las últimas [directrices de la OMS sobre los EPP](#) para tomar decisiones a escala nacional (por ejemplo):
 - [Uso racional del equipo de protección personal frente a la COVID-19 y aspectos que considerar en situaciones de escasez graves](#);
 - [Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en el contexto de la COVID-19](#)
- Si está disponible, considerar la posibilidad de utilizar el equipo nacional de trabajo sobre la COVID-19 como espacio para debatir acerca de cómo proteger al personal y al público durante los censos;
- Aplicar las directrices nacionales relativas a las operaciones de censo y/o definir directrices complementarias sobre otros aspectos de las operaciones de censo, que incidirán en el riesgo de transmisión de la COVID-19;
- Revisar la planificación operativa y logística de los censos para abordar los siguientes aspectos:

Nota de orientación técnica

- La incertidumbre de los plazos de adquisición debido al aumento de la demanda mundial;
- El impacto de las restricciones de movilidad y transporte a nivel nacional y de las medidas de distanciamiento social en las operaciones de censo;
- Realizar la formación de los encuestadores/el personal del censo manteniendo el distanciamiento social;
- Formar a todo el personal de terreno acerca de los protocolos de seguridad relativos a la COVID-19, incluyendo el uso de EPP y su impacto en la facilidad de uso de los dispositivos;
- Transportar a los encuestadores en el terreno manteniendo el distanciamiento social;
- Garantizar los procedimientos de desinfección para todo el equipo común;
- Definir las directrices para la enumeración respetando el distanciamiento social, por ejemplo: ¿todas las entrevistas se realizarán al aire libre?, ¿cómo se procederá en caso de bajas temperaturas o mal tiempo?;
- Realizar campañas de concienciación en colaboración con las principales partes interesadas, por ejemplo, el ministerio de sanidad, las autoridades locales, los líderes religiosos, los líderes locales, etc.;
- Adaptar los materiales de promoción y concienciación sobre los censos para tener en cuenta el contexto de la COVID-19.

Orientación resumida para las oficinas nacionales de estadísticas

La División de Estadísticas de las Naciones Unidas (UNSD) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) no pueden definir/respalda especificaciones genéricas relativas a los EPP para los censos, ya que las condiciones locales pueden variar considerablemente, y la situación en cada país está en constante cambio. Además, las políticas nacionales ante la pandemia de COVID-19 presentan amplias variaciones.

La elección de los EPP para los censos **debe ser definida por las autoridades censales gubernamentales, previa consulta con las autoridades sanitarias nacionales**, y teniendo en cuenta las directrices de la OMS.

Consideraciones clave que deben fundamentar la toma de decisiones:

1. Si el éxito del censo nacional de población y vivienda requiere el despliegue de personal en el terreno, la Autoridad Nacional de Estadísticas debe realizar una evaluación de riesgos detallada, que incluya la necesidad de equipos de protección personal y procedimientos para reducir al mínimo el riesgo de transmisión de la COVID-19, tanto entre los censistas como entre la población;
2. En ese contexto, las autoridades censales deberán deliberar con las autoridades sanitarias nacionales sobre la necesidad de alinear los requisitos en materia de EPP para el censo con



Nota de orientación técnica



United Nations
Statistics Division

- otros planes operativos nacionales para reducir el riesgo de transmisión de la COVID-19 (es decir, formación, transporte, entrevistas externas obligatorias, etc.);
3. Realizar un seguimiento de las actualizaciones sobre el uso de equipos de protección emitidas por la OMS y asegurarse de que las autoridades censales estén plenamente informadas al respecto;
 4. Las autoridades censales establecerán un comité permanente con el ministerio de sanidad y otros órganos pertinentes a nivel nacional (como, por ejemplo, el equipo nacional de trabajo para la gestión de la crisis provocada por la COVID-19) para garantizar las medidas y protocolos de protección más efectivos que se ajusten a las circunstancias nacionales.